



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL MAULE
PROVINCIA DE TALCA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PELARCO
DIRECCION DE OBRAS

DECRETO EXENTO N° 180 /

MAT. APRUEBA PLAN COMUNAL DE
REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES,
COMUNA DE PELARCO DE FECHA 05 DE
FEBRERO DE 2022

PELARCO, 31 ENE 2022

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1434 de fecha 29.06.2017, Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba plan Nacional de Emergencia,
2. Resolución Exenta N° 1446 de fecha 31. De Octubre. De 2018 de Intendencia Región del Maule que aprueba "Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Región del Maule",
3. DFL N° 1 /19704 DE 2001, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y SUS posteriores modificaciones,
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 y sus modificaciones y demás disposiciones legales vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que la Comuna requiere de un Plan para enfrentar los desastres naturales y/o provocados por la mano del hombre, con el objetivo de mitigar los riesgos originados por estos, en relación a la coordinación de los recursos que se dispone y mejorar los Planes de Acción para evitar o mitigar los daños ocasionados, producto de una emergencia o desastre en la población.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, Plan Comunal para Reducción de Riesgo de Desastres (PRRD), Comuna de Pelarco de fecha 26. De Enero de 2022, se deja establecido que el referido Plan será parte integrante del Decreto Municipal.

Tradición que nos une

2. **INFÓRMESE**, lo precedentemente
resuelto a los servicios públicos e instituciones involucradas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SEBASTIAN GAETE VERDUGO
SECRETARIO MUNICIPAL

BVB/SGV/MAA /maa

DISTRIBUCION:

Archivo Alcaldía.

Archivo Dirección de Obras



BERNARDO VASQUEZ BOBADILLA
ALCALDE

PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES
2022-2024

COMUNA DE PELARCO

Elaborado por: NOMBRE: Miguel Orlando Augusto Aravena CARGO: Encargado de Emergencias.  FIRMA Y TIMBRE	Revisado Por: NOMBRE: Carlos Bernal E. CARGO: Director Regional ONEMI, Región del Maule.  FIRMA Y TIMBRE NOMBRE: Claudia Villalobos Jacques CARGO: Profesional ONEMI MAULE  FIRMA Y TIMBRE	Aprobado por: NOMBRE: Luis Bernardo Vásquez Bobadilla CARGO: Alcalde de la Comuna de Pelarco.  FIRMA Y TIMBRE
Fecha: 26-01-2022	Fecha: 29-01-2022	Fecha: 05-02-2022

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 03
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 2 de 39
	Fecha: 26-01-2022	

INDICE

1.1. Presentación.....	3
1.2. Objetivos.....	4
1.2.1. Objetivo General.....	4
1.2.2. Objetivos Específicos.....	4
1.3. Principios Rectores, Enfoques Transversales y Alcances.....	4
1.4. Relación con Otros Planes.....	4
2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.....	6
2.1. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres	6
2.1. Plan Estratégico Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2020-2030	6
3. Identificación y Descripción del Riesgo Comunal.....	7
4. Ejes Prioritarios.....	14
4.1. Objetivos Estratégicos	16
5. Acciones Estratégicas	16
5.1 Acciones Estratégicas – Medidas Estructurales	17
5.2 Acciones Estratégicas – Medidas No Estructurales.....	20
6. Planes e Instrumentos de Desarrollo	30
6.1. Estrategias Regionales de Desarrollo	30
6.2. Plan de Desarrollo Comunal	30
7. Elaboración e Implementación del Plan	31
7.1. Estructura Operativa para la Elaboración e Implementación del Plan Comunal para la RRD.....	31
9. Anexos	33
9.1. Marco Normativo y Legal.....	33
9.2. Enfoques Transversales, Principios Rectores y Alcances de la Política Nacional Para la RRD	34
9.2.1. Enfoques Transversales	34
9.2.2. Principios Rectores	35
9.2.3. Alcances	36
9.3. Tabla Para el Seguimiento de Acciones Estratégicas:	37

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 03
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 3 de 39
	Fecha: 26-01-2022	

1. Introducción.

1.1. Presentación.

La comuna de Pelarco, se ve permanentemente expuesta a distintos tipos de riesgos, ya sea de carácter natural o provocado por la mano del hombre. Es por ello, que es una preocupación permanente de la Autoridad comunal, contar con un equipo municipal que sea capaz de dar respuesta a la comunidad, en el más breve plazo posible, entregando una respuesta tanto eficaz, como oportuna, centrando su preocupación primera en las personas.

Por consiguiente, lo fundamental es coordinar los recursos de que se dispone y mejorar los planes de acción para evitar o minimizar los daños ocasionados, producto de una emergencia o desastre en la población.

Por todo lo anterior, el presente “Plan para la reducción del riesgo de desastres de la comuna de Pelarco”, periodo 2022-2026, o también llamado Plan RRD, que tiene como propósito integrar dimensiones de la reducción de riesgo de desastres en la gestión municipal, en favor de la protección de la vida y seguridad de los habitantes, sus bienes y el medio ambiente del territorio comunal.

El Plan RRD se funda en los principios de la Política Nacional para la Reducción de Riesgo y los Principios Rectores del Plan Estratégico Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, en coherencia con el Marco de Sendai 2015-2030, documento internacional adoptado por países miembros de la ONU para la reducción de riesgos.

Se espera que se desarrollen todas las acciones del plan en su periodo de vigencia 2021 a 2025, aun cuando este pudiese actualizarse y/o modificarse, para lo cual se estableció un cuadro de seguimiento semestral y una evaluación para el final del periodo.

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 03
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 4 de 39
	Fecha: 26-01-2022	

1.2. Objetivos.

1.2.1. Objetivo General.

Identificar y gestionar el conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la comuna, en coherencia con el marco nacional en Reducción del Riesgo de Desastres, instrumentos de planificación territorial y estrategias de desarrollo, como parte del Plan de Desarrollo Comunal y la ejecución de iniciativas, con enfoque en las etapas del ciclo de gestión de riesgo de desastres correspondientes a la mitigación.

1.2.2. Objetivos Específicos.

- Identificar y evaluar las amenazas y vulnerabilidades presentes en la comuna.
- Definir acciones estratégicas estructurales y no estructurales orientadas a la reducción del riesgo de desastres en la comuna.
- Asegurar el seguimiento y evaluación del Plan de Reducción de Riesgo de Desastres de la comuna.

1.3. Principios Rectores, Enfoques Transversales y Alcances.

Este plan se enmarca en lo establecido en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres. En este contexto, se alinea a los Principios Rectores, Enfoque Transversales y Alcances que emanan de este instrumento.

1.4. Relación con Otros Planes.

El Plan Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres, se enmarca como parte de la planificación comunal en materias exclusivas de RRD y puede materializarse a través de las distintas fuentes de financiamiento existentes. Pretende ser un instrumento relevante en la gestión comunal basada en los enfoques y principios de la Política Nacional para la RRD. En este contexto se relaciona con otros planes, a través del Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), siendo el vínculo principal con el plan provincial (si existe) o el plan regional para la RRD, y el Plan Estratégico Nacional para la RRD, 2020-2030. A continuación se indica el Esquema Jerárquico:

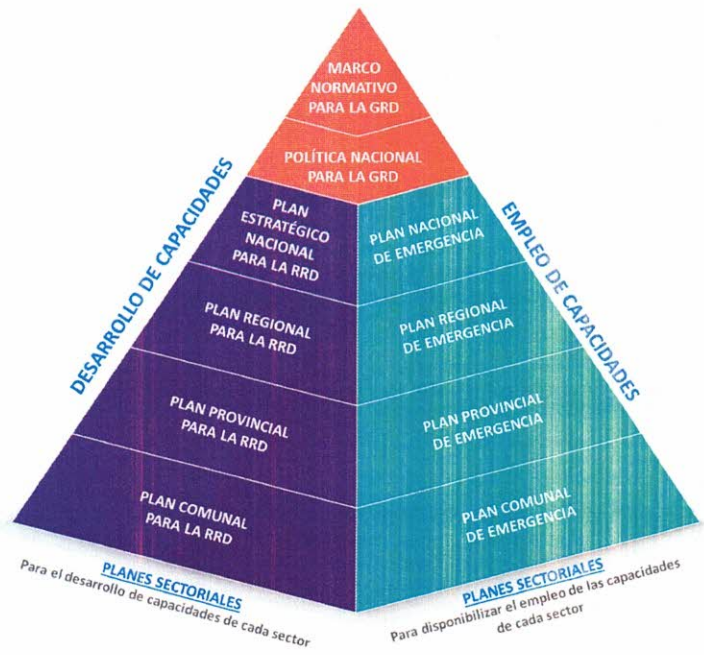


Figura N°1: Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la GRD.
Fuente: ONEMI.

Nivel Nacional:

- Plan Nacional de Protección Civil: se vincula a través de la planificación de acciones en el ámbito de la prevención indicadas en el Plan Nacional de Protección Civil y el marco de gestión dispuesto como base estructurada para las planificaciones regionales.
- Planes Sectoriales para la RRD: Se vincula a través de las acciones estratégicas que desarrolla el organismo sectorial, a partir de las fuentes de financiamiento existentes, en coherencia con las funciones, misión y visión del respectivo organismo sectorial. Estos instrumentos corresponden a planes por elaborar, de acuerdo al Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la GRD.

Plan Estratégico Nacional Para la RRD1: Se vincula a través de las acciones estratégicas que se desarrollan y/o tienen impacto en la (s) comuna (s) involucrada (s). Nivel Regional:

- Plan Regional para la RRD: Se vincula a través de las acciones estratégicas que se desarrollan y/o tienen impacto en la (s) comuna (s) involucrada (s), a partir de la gestión desarrollada por el respectivo nivel regional.
- Plan Provincial para la RRD: Se vincula a través de las acciones estratégicas que se desarrollan y/o tienen impacto en la (s) comuna (s) involucrada (s), a partir de la gestión desarrollada por el respectivo nivel provincial. Estos instrumentos corresponden a planes por elaborar, de acuerdo al Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la GRD.

Nivel comunal:

- Plan Comunal para la RRD: Instrumento que permite gestionar el conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la RRD en la comuna, en coherencia con el marco nacional en RRD, Plan Regulador Comunal y como parte del Plan de Desarrollo Comunal, con enfoque en las etapas de mitigación y preparación.

1 Aprobado mediante Decreto Exento N° 1392, 2020, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 03
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 6 de 39
	Fecha: 26-01-2022	

Otros planes con los que se vincula

- Plan de Desarrollo Comunal.
- Plan Comunal de Emergencia.
- Plan PISE
- Planes Sectoriales de Emergencia.
- Plan Regional de Emergencia.
- Plan Regional Especifico de Emergencia por incendio Forestal.
- Plan Regional Especifico de Emergencia por Abastecimiento de Aguas.

2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

2.1. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres

La tercera versión de este instrumento establece el marco nacional para Reducción del Riesgo de Desastres (RRD), basado en el Marco de Sendai para la RRD, y propone las directrices en materias de gestión para la RRD para todos aquellos instrumentos de planificación, inversión e intervención que surjan en el país y que emanen de diversos sectores y actores nacionales, contribuyendo con ello a proporcionar un marco común de entendimiento válido, coherente y en sintonía con diversos referentes nacionales e internacionales afines.

Esta Política fue elaborada en el seno de la Plataforma Nacional para la RRD, a través de espacios de diálogo con metodología de trabajo co-constructivas. En este contexto, este nuevo instrumento nacional considera en su estructura: enfoques transversales, principios rectores, la definición de Ejes Prioritarios y Objetivos Estratégicos, los que han sido formulados de manera participativa.

A partir de este marco nacional y las directrices establecidas en esta Política se deben generar, de manera coherente, las planificaciones territoriales y sectoriales, desde el nivel nacional hasta el nivel comunal, según corresponda.

2.1. Plan Estratégico Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2020-2030

Este instrumento viene a implementar, a nivel nacional, lo establecido en la Política. Establece acciones estratégicas, metas, plazos y actores claves para el cumplimiento de los compromisos establecidos. Para este plan se consideraron 3 fuentes de captura de iniciativas:

- a) Temáticas pendientes de desarrollar tras el proceso de implementación del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2018.
- b) Aquellos indicadores que el Marco de Sendai para la RRD propone a través de sus 7 Metas Globales, debidamente apropiados al contexto nacional acorde a lo establecido sectorialmente.

Compromisos nacionales que se han adquirido en las diversas políticas sectoriales, considerando también los que Chile ha adherido con la suscripción de diversas agendas y referentes internacionales afines.

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 03
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 7 de 39
	Fecha: 26-01-2022	

3. Identificación y Descripción del Riesgo Comunal.

A continuación, se caracterizan los elementos que definen el concepto de Riesgo, para una mayor comprensión de los ámbitos y variables analizadas.

En primer lugar, surge el concepto de amenaza, que se define como un factor externo del riesgo representado por la ocurrencia potencial de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, que puede manifestarse en un lugar específico, con intensidades y duración determinadas.

a) **RESPUESTA TÁCTICA**

a.1. Roles y Funciones Del Comité De Emergencia Comunal

a.1.1. Funciones Para La Etapa De Prevención

a.1.1.1. Dirección de Desarrollo Comunitario

- Mantener actualizado listado de Centros
- Postas de Atención Primaria comunal y lugares alternativos.
- Almacenar en Bodega del Departamento un volumen suficiente de materiales básicos (stock) para atender una emergencia en primera instancia.
- Apoyar en la realización de Simulacros a escuelas u otros organismos que lo soliciten.

a.1.1.2. Departamento de Emergencia

- Mantener sistema de radio en buen estado, para coordinar con toda la municipalidad y ONEMI.
- Contar permanentemente listado con personal de turno y/o disponible para atender emergencias.
- Mantener Fichas FIBE para aplicación a familias afectadas que requieran ayuda.
- Mantener coordinación permanente con todas las instituciones públicas y de voluntariado, servicios básicos y unidades municipales que participen en temas relacionados con catástrofes y/o emergencias.
- Mantener actualizado mapa de riesgos existentes en la comuna.
- Mantener actualizada información respecto de recintos municipales o privados que puedan eventualmente ser utilizados como albergues.

a.1.1.3. Seguridad Ciudadana y Participación Social

- Mantener actualizado listado de personal idóneo para administración de los albergues.
- Capacitar a Comités y Juntas de Vecinos en temas de prevención.
- Revisión estado de grifo
- Apoyar en la realización de Simulacros a escuelas u otros organismos que lo soliciten.

a.1.1.4. Dirección de Obras Municipales

- Realizar estudios u obras que sean necesarias para mitigar posibles accidentes provocados por falta de obras civiles o fluviales.
- Mantener catastro actualizado de recursos materiales utilizables en una emergencia (herramientas, vehículos, maquinaria y otros).
- Mantener un listado con empresas AL INTERIOR DE LA COMUNA que tengan equipos pesados de que disponen.
- Mantener catastro actualizado por sector, con:

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 03
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 8 de 39
	Fecha: 26-01-2022	

- Sitios eriazos.
- Propiedades en mal estado con Decreto de Demolición - Artículos N° 148 y N° 156 de la "Ley General de Urbanismo y Construcción".
- Instruir al personal para que mantenga en forma permanente la limpieza de sumideros antes de que comience el invierno.
- Realizar campañas de difusión en la comunidad para evitar riesgo sanitario.
- Mantener contacto con las instituciones relacionadas con posibles emergencias sanitarias, como por ejemplo autoridad sanitaria.
- Mantener cortadas las ramas de árboles que puedan provocar accidentes.

a.1.1.5. Dirección de Administración y Finanzas

- Instruir al personal Direcciones bajo su dependencia, respecto de dar cumplimiento a la misión asignada a cada uno de ellos.
- Crear forma expedita para proveer los recursos financieros en forma rápida y oportuna, que permitan adquirir los elementos necesarios para habilitar Albergues y brindar atención a los damnificados.
- Elaborar sistema para asignar recursos financieros a Encargada de Emergencia, si correspondiera, caja chica, con el fin de adquirir elementos de uso inmediato.

a.1.1.6. Departamento de Administración de Educación Municipal

- Definir en coordinación con los directores de cada establecimiento educacional que puedan ser utilizados como albergues en caso de emergencia.
- Actualizar permanentemente listado del personal destinado a la administración de albergues, que preferentemente podrían ser docentes que laboran en las unidades educativas definidas previamente.
- Manejar alternativas donde reubicar alumnos ante la posibilidad de que uno o más centros educacionales fueran afectados por situaciones de catástrofe o emergencia.

a.1.1.7. Departamento de Salud Municipal

- Mantener una coordinación con el Ministerio de Salud.
- Mantener una coordinación con el Encargado de Emergencia para dar respuesta a las acciones de Salud e Higiene que se requieran en los Albergues habilitados.
- Mantener listado con stock medicamentos e insumos mínimos necesarios para el normal funcionamiento de los servicios asistenciales o postas de atención primaria que se utilicen en caso de emergencia.
- Coordinar las acciones que tengan relación con la Salud Pública dentro de las normas vigentes.
- Organizar la forma de actuar para la recepción de medicamentos donados por la comunidad.

a.1.1.8. Comunicaciones

- Establecer contactos previos para enlace durante la emergencia, con los medios de comunicación, que permitan llegar rápidamente a la población con instructivos o comunicados.
- Establecer a priori una emisora y Redes Sociales, a través de la cual se pueda enviar mensajes tanto a la comunidad como a los funcionarios municipales.

a.1.2. Funciones Para La Etapa De Respuesta

a.1.2.1. Dirección de Desarrollo Comunitario

- Mantener un Centro de Operaciones convenientemente preparado con personal y equipo para atender todas las denuncias de situaciones de riesgos de la comuna, en

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 03
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 9 de 39
	Fecha: 26-01-2022	

horario normal y extraordinario, registrando todos los acontecimientos ocurridos en la comuna.

- Disponer de personal idóneo para la administración y atención de albergue.

a.1.2.2. Departamento de Emergencia

- Mantener informado a Alcalde sobre el curso de la Emergencia.
- Coordinar las actividades del Centro de Operaciones y Emergencia.
- Realizar una evaluación general en toda la comuna.
- Mantener una Coordinación Técnica con la OREMI.
- Dirigir las reuniones de trabajo y las respuestas ante emergencias.

a.1.2.3. Dirección de Obras Municipales

- Integrar el Comité Emergencia Comunal.
- Disponer del personal bajo su dependencia para apoyar en las labores de emergencia que sean requeridos. Integrar el Comité de Emergencia Comunal.
- Coordinar con personal que presta servicio de mantención de aseo, para colaborar en aquellas labores atingentes, afectadas por la Emergencia.
- Control de vectores, roedores, perros vagos y otros animales que pudieran afectar a la población producto de derrumbes u otros.

a.1.2.4. Movilización

- Integrar el Comité de Emergencia Comunal.
- Coordinará con el Encargado de Emergencia las necesidades de vehículos que requiera el personal involucrado en la Emergencia, para ello deberá disponer de los vehículos y conductores que se mantendrán en turnos las 24 horas.
- Apoyar con un vehículo menor, según zonificación, al personal involucrado en la Emergencia.
- Apoyar con un vehículo menor y camión plano al Departamento de Desarrollo Social y Emergencia en la habilitación y funcionamiento de Albergues, cuando corresponda.
- Apoyar con maquinaria pesada.

a.1.2.5. Seguridad Ciudadana

- Habilitación y administración de albergues.
- Implementar un sistema para hacer llegar la información escrita.
- Programar turnos que cubran las 24 horas.

a.1.2.6. Dirección de Administración y Finanzas

- Integrar el Comité de Emergencia Comunal.
- Proveer los recursos financieros en forma rápida y oportuna, que permitan adquirir los elementos necesarios para habilitar Albergues y brindar atención a los damnificados.
- Instruir a las Direcciones bajo sus dependencias, respecto de dar cumplimiento a misión asignada a cada uno de ellos.
- Asignar recursos financieros a cada uno de los albergues habilitados, caja chica, con el fin de adquirir elementos de uso inmediato. Al ser sobrepasada el Área Social, en lo que respecta a turno de personal para administrar albergues, deberá asignar funcionarios de los Departamentos no involucrados en la Emergencia.
- Coordinar la provisión de alimentación para el personal que se encuentren cumpliendo labores tanto en terrenos como en los albergues habilitados.
- En general deberá arbitrar las medidas tendientes para reasignar en caso que sea necesario el personal para apoyar las labores propias de la emergencia.

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 03
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 10 de 39
	Fecha: 26-01-2022	

a.1.2.7. Departamento de Salud

- Integrar el Comité de Emergencia Comunal.
- Conformar y presidir el Comité de Salud Primaria para atención de desastres, para lo cual deberá coordinarse con el Departamento de Atención de Emergencia y Catástrofe del Ministerio de Salud.
- Coordinar las acciones de Salud e Higiene que se realicen en los Albergues para el efecto.
- Proveer los recursos necesarios para el normal funcionamiento de los servicios asistenciales.
- Coordinar las acciones que tengan relación con la Salud Pública dentro de las normas vigentes.
- Atención inmediata a las personas con problemas de Salud ocasionados por la Emergencia o Desastre.
- Recepción de medicamentos donados por la comunidad, manteniéndose un registro de Ingreso y Egreso.

a.1.2.8. Departamento de Administración de Educación Municipal

- Integrar el Comité de Emergencia Comunal.
- Destinar los establecimientos educacionales para uso como albergues alternativos, para lo cual deberá coordinarse con el DIDECO y Emergencia, prestando apoyo con el personal destinado a la administración de estos.
- Manejar alternativas donde reubicar alumnos ante la posibilidad de que uno o más centros educacionales fueran afectados por la situación de catástrofe o emergencia.

a.1.2.9. Comunicaciones

- Integrar el Comité de Emergencia Comunal.
- Establecer contactos previos para enlace durante la emergencia, con los medios de comunicación, que permitan llegar rápidamente a la población con instructivos o comunicados.
- Establecer a priori una emisora y redes sociales a través de la cual se pueda enviar mensajes tanto a la comunidad como a los funcionarios municipales.

a.2. Plan De Enlace Comité De Emergencia Comunal

Unidad Municipal	Nombre Encargado	Celular	Correo
Alcalde	Bernardo Vásquez Bobadilla	978074049	alcalde@pelarco.cl
DIDECO	Jaime Monsalve Otárola	973877724	jmonsalve@pelarco.cl
Encargado Emergencia	Miguel Augusto Aravena	988986784	maravena@pelarco.cl
Dirección. Obras Municipal	Jaime Navarro Cea	989898080	jnavarro@pelarco.cl
Dirección Seguridad Publica	Nelson Illanes Arevalo	958604773	nillanes@pelarco.cl
Dirección Administración y Finanzas	Felipe Rojas Rodríguez	998835634	frojas@pelarco.cl
DAEM	Pedro Barraza Gaete	998861480	pbarraza@daempelarco.cl
Depto. de Salud	Esteban Troncoso Allende	994330209 984018790	director@cesfampelarco.cl
Comunicaciones	Matias Huerta Gomez	974360968	mhuerta@pelarco.cl
Movilización	Miguel Augusto Aravena	988986784	maravena@pelarco.cl

a.3. Tabla Cruce De Variables De Riesgo

MATRIZ DE RESPONSABILIDADES DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES

UNIDADES MUNICIPALES	VARIABLES DE RIESGO							
	Incendio	Sismo	Accidente c/ víctimas	Exceso Lluvias	Déficit Hídrico	Corte SS. Básicos	Materiales Peligrosos	Erupciones Volcanes
Alcalde	C	C	C	C	C	C	C	C
DIDECO	C/A	C/A	A	A	A	A	A	A
Encargado Emergencia	C/A	C/A	C/A	C/A	C/A	C/A	C/A	C/A
Dirección. Obras Municipal	A	A	A	A	A	A	A	A
Dirección Seguridad Publica	C/A	C/A	C/A	C/A	C/A	C/A	C/A	C/A
Dirección Administración y Finanzas	A	A	A	A	A	A	A	A
DAEM	C/A	C/A	C/A	C/A	C/A	C/A	C/A	C/A
Depto. de Salud	C/A	C/A	C/A	C/A	C/A	C/A	C/A	C/A
Comunicaciones	A	A	A	A	A	A	A	A
Movilización	A	A	A	A	A	A	A	A

C: Coordinación A: Apoyo

a.3.1. Riesgos Naturales

a)- VARIABLES DE RIESGO HIDROMETEREOLOGICA

Riesgo	Lugares	Organismo técnico Responsable (Nivel regional)
INUNDACIÓN	Por crecida de esteros existentes en la comuna o estero Pelarco	DOH-SERNAGEOMIN
DÉFICIT HÍDRICO	Toda la comuna	DGA
BAJAS TEMPERATURAS	Toda la comuna	DMC

b)- VARIABLE DE RIESGO GEOLÓGICO

Riesgo	Lugares	Organismo técnico Responsable
SISMO	Toda la comuna	SSN-SERNAGEOMIN
CONTAMINACION ACUIFERO	No	

a.3.1.1. Ranking Volcanes Activos en la Región del Maule de Sernageomin

Nº RANKING	NOMBRE VOLCAN	REGIÓN
8	PLANCHÓN – PETEROA	REGIÓN DEL MAULE
10	DESCABEZADO GRANDE	REGIÓN DEL MAULE
16	CERRO AZUL-QUIZAPY	REGIÓN DEL MAULE
31	LAGUNA DEL MAULE	REGIÓN DEL MAULE
45	NEVADO DE LONGAVÍ	REGIÓN DEL MAULE
55	TATARA-SAN PEDRO-PELLADO	REGIÓN DEL MAULE
64	DESCABEZADO CHICO	REGIÓN DEL MAULE
77	CERRO DEL MEDIO	REGIÓN DEL MAULE

a.3.1.2. Tipos de Alerta De Acuerdo al Sistema Nacional De Alertas, Contenido en el Plan Nacional de Protección Civil, Decreto Supremo Nº 156/2002

Alerta verde temprana preventiva: declaración de un estado de reforzamiento en la atención y vigilancia a través del monitoreo técnico, preciso y riguroso de las condiciones de riesgo advertidas, como también una amenaza en evolución en cuanto a los procesos o actividad eruptiva

Alerta amarilla: se declarará cuando los parámetros técnicos indican un sostenido aumento de los procesos que podrían desencadenar una erupción volcánica, amenaza que puede crecer en extensión y severidad, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo con la evolución de evento destructivo.

Alerta roja: se declara ante un peligro inminente o una erupción volcánica en curso, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control de evento destructivo.

a.3.1.3. Niveles de Alerta Volcánica

Alerta	Estado De Actividad	Tiempo Probable Para Erupción	Escenario Técnico Posible De Acuerdo A Vigilancia Volcánica De Sernageomin
VERDE	Volcán Activo comportamiento estable (no riesgo inmediato)	Meses / Años	El volcán puede estar en un estado base que caracteriza el periodo de reposo o quietud, o registrar actividad sísmica, fumarólica u otras manifestaciones de actividad en superficie que afectan fundamentalmente la zona más inmediata o próxima al centro de emisión, por lo que no representa riesgo para las poblaciones y economías de su zona de influencia.
AMARILLA	Cambios en el comportamiento de la actividad	Semanas / Meses	Variaciones en los niveles de parámetros derivados de la vigilancia que indican que el volcán está por encima de su umbral base y

	volcánica		que el proceso es inestable, pudiendo evolucionar, aumentando o disminuyendo esos niveles. Pueden registrarse fenómenos como: enjambres sísmicos (algunos de ellos percibidos), emisión de ceniza, lahares, cambios morfológicos, ruidos, olores de gases volcánicos, entre otros; que pueden alterar la calidad de vida de las poblaciones en la zona de influencia volcánica. Disminución o retorno después de un nivel superior, indicando que la actividad ha decrecido significativamente, retornando a su equilibrio o se encuentra cercano al umbral base, pero que requiere continuar con el monitoreo exhaustivo por una posible reactivación
NARANJA	Erupción probable o retorno después de etapa eruptiva	Días / Semanas	Variaciones significativas en el desarrollo del proceso volcánico derivadas del análisis de los indicadores de los parámetros de vigilancia, con dos diferentes situaciones a considerar, (1) Incremento con alta probabilidad de evolucionar en evento(s) eruptivo(s) de carácter explosivo o efusivo, (2) ocurrencia de erupción menor la cual genera una amenaza limitada hacia la población e infraestructura existente. Disminución o retorno después de una fase eruptiva, indicando que el proceso se halla en una etapa de descenso, con características que determinan que aun el sistema volcánico es inestable.
ROJA	Erupción inminente o en curso	Horas / Erupción en Progreso	Proceso eruptivo en proceso, cuyo clímax se puede alcanzar en horas o evento eruptivo de alta amenaza en curso. La fase eruptiva, sea explosiva o efusiva, puede estar compuesta de varios episodios. El tiempo de preparación y respuesta es muy corto.

a.3.1.4. Organismos Técnicos

- Servicio Nacional De Geología Y Minería Sernageomin (Red Nacional De Vigilancia Volcánica – RNVV)
- Dirección Meteorología De Chile – DMC
- Dirección General De Aguas (DGA)
- Ministerio de Agricultura
- Ministerio de Medio Ambiente

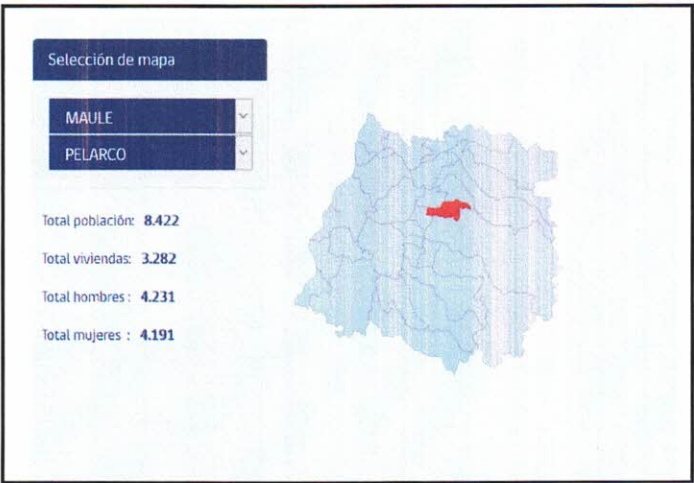
a.3.1.5. Información Requerida para informar a los Organismos Pertinentes

- Infraestructura afectado y nivel de daño.
- Condición del servicio prestado.

- Número de usuarios afectados.
- Número de evacuados (si los hubiera).
- Medidas para restablecimiento del servicio.
- Requerimiento a otros integrantes del Sistema Nacional de protección Civil.

3.1. Población expuesta al riesgo

La comuna de Pelarco presenta una población de 8.422 habitantes de los cuales 4.231 corresponden al sexo masculino y 4.191 al sexo femenino, presenta una densidad de 25.41 habitantes por *km*². Del total de la población el 69.3%, 5.836 habitantes, pertenece a los sectores rurales y sólo el 30.7%, 2.586 habitantes, a su área rural, característica importante de considerar.



Fuente: <http://resultados.censo2017.cl/Region?R=R07>

4. Ejes Prioritarios

Para una adecuada ejecución del Plan Comunal para la RRD, de acuerdo al marco nacional en RRD definido en la Política Nacional para la RRD, se indican los Ejes Prioritarios vigentes, que se vinculan directamente a los objetivos y acciones estratégicas definidas en este plan (ver capítulos 4.1 y 5).

Los Ejes Prioritarios corresponden a los siguientes:

1. Comprender el Riesgo de Desastres: Este eje prioritario pretende recoger e impulsar aquellos aspectos necesarios para propiciar una cabal comprensión y entendimiento del riesgo de desastres en todos los niveles, y de manera transversal en el Estado, sector privado, sociedad civil, academia y comunidad en general. De la mano de la investigación, el conocimiento, el diálogo, la recuperación de la memoria histórica, la ciencia, innovación y tecnología, todos los actores de la sociedad deben ir fortaleciendo una fundada percepción del riesgo para fomentar con ello una cultura de prevención y auto aseguramiento. Esta apropiación requiere de un enfoque multidimensional, que reconozca el carácter multicausal del riesgo de desastres.
2. Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres: Este eje prioritario dará continuidad al trabajo de fortalecimiento institucional iniciado con la Política antecesora. Dado el desarrollo del proceso de construcción de la GRD en el país, es necesario profundizar en los avances que permitan alcanzar una gobernanza sólida y

	Ilustre Municipalidad de Pelarco	PLANTILLA VERSION: 03
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 15 de 39
	Fecha: 26-01-2022	

sinérgica que aúne voluntades y compromisos concretos de todos los actores del Sistema. Esto con el fin de impulsar, fortalecer e implementar iniciativas con el debido y amplio respaldo de las partes involucradas, a través de la participación activa y co-construcción. Dicho proceso, permitirá empoderar a los diferentes sectores, brindándoles la capacidad de tomar decisiones con énfasis en una gestión integral y prospectiva del riesgo de desastres. Lo anterior, permitirá robustecer el motor de interacción de los diversos sectores del país en torno a esta temática, velando porque los procesos e instituciones sean transparentes, pluralistas, participativos y equitativos.

3. **Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia:** Este eje prioritario busca que los actores del Sistema asuman una actitud de compromiso permanente, que considere todo el ciclo de gestión del riesgo de desastres, preferentemente desde una visión prospectiva a lo largo de la vida útil de diversos proyectos e iniciativas que se diseñen y ejecuten, tanto en el sector público como privado. Requiere de un esfuerzo mancomunado donde prime la proactividad para promover iniciativas con énfasis en la prevención y preparación, y para que la sostenibilidad de éstas sea considerada desde su génesis. La construcción de resiliencia debe ser vista como un proceso gradual que se fundamenta en la inversión de medidas estructurales y no estructurales, por lo cual destinar/priorizar/movilizar recursos y capacidades (humanas, financieras, tecnológicas, entre otras) es fundamental en un país tan expuesto como Chile y que es un laboratorio natural para el conocimiento y gestión de los desastres.
4. **Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz:** Este eje prioritario releva el espíritu plasmado en el quinto eje de la Política antecesora, reflejando la importancia de la eficiencia y eficacia del actuar en la fase de respuesta. Resulta relevante reconocer lo fundamental de la planificación y la coherencia que las fases tempranas de recuperación deben recoger como componentes de un proceso complejo, particular y dinámico que se inicia en la fase de preparación. Para que la respuesta cumpla con estándares óptimos, sea adecuada, pertinente, oportuna y de calidad, se requiere a priori de un trabajo permanente coordinado, que permita el conocimiento y práctica de los diversos roles y responsabilidades, colectivos como también individuales, reconociendo igualmente las limitaciones de los distintos actores del Sistema.
5. **Fomentar una Recuperación Sostenible:** Este eje prioritario apunta a considerar tempranamente la fase de recuperación, concibiendo medidas y acciones que apunten a la sostenibilidad de éstas, respetando los principios de la asistencia humanitaria en todas las acciones de mediano y largo plazo que se generen para superar la emergencia. En la medida que este proceso sea participativo e informado, la comunidad generará un mayor sentido de identidad y pertenencia con su entorno y mayor confianza en sus autoridades. Así también, se hace necesario el contar con estándares que permitan un actuar coordinado, faciliten planificar y focalizar medidas estratégicas y operativas que comprendan que la recuperación de los territorios es una oportunidad para nuevos desarrollos, articular los esfuerzos de los distintos organismos que intervienen, y por último aprender de las experiencias para incorporarlas en las actualizaciones a las que se sometan permanentemente los diversos instrumentos de gestión del riesgo de desastres. En resumen, este eje apunta a impulsar procesos, mecanismos y procedimientos que aseguren que tras la ocurrencia de un desastre se logren transformar las condiciones de riesgo preexistentes en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, es decir, que durante la

recuperación se avance conscientemente en la RRD para alcanzar un desarrollo sostenible.

4.1. Objetivos Estratégicos

EJE PRIORITARIO	OBJETIVO ESTRATÉGICO
Comprender el Riesgo de Desastre	• Promover la concientización y educación sobre la reducción del riesgo de desastres en los distintos actores de la comuna. • Generar y gestionar el conocimiento científico - técnico sobre el riesgo de desastres, aplicado al territorio comunal para su consideración en la toma de decisiones.
Fortalecer la Gobernanza del Riesgo de Desastre	• Fomentar el rol de los distintos actores de la sociedad en la co-construcción de iniciativas para la reducción del riesgo de desastres. • Implementar medidas estructurales para la reducción del riesgo de desastres. • Garantizar la continuidad operacional de servicios básicos/críticos. • Implementar la evaluación del riesgo de desastres en los Instrumentos de Planificación Territorial (IPTs). • Implementar medidas no estructurales para la RRD, contando con mecanismos formales para que los distintos actores promuevan una cultura de resiliencia en sus territorios.
Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia	
Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz	• Fortalecer los sistemas de alerta temprana (SAT), de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones. • Asegurar que las acciones de las fases de respuesta incorporen en su diseño e implementación la participación ciudadana y los estándares humanitarios. • Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el Sistema, para abordar la fase de respuesta.
Fomentar una Recuperación Sostenible	• Dotar de herramientas, conocimiento y conciencia colectiva a la comunidad para afrontar escenarios de Post Desastre.

5. Acciones Estratégicas

Acciones mediante las cuales se dará cumplimiento a los objetivos estratégicos establecidos, estas acciones y medidas estructurales están contenidas en su totalidad dentro de las recomendaciones del informe de factores subyacentes del riesgo de desastres de la comuna de Pelarco, aplicado por ONEMI.

5.1 Acciones Estratégicas – Medidas Estructurales

Eje Prioritario	Eje 3: Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia		
Objetivo Estratégico	3.1.- Implementar medidas estructurales para la RRD y el desarrollo de infraestructura resiliente ante desastres.		
Acción Estratégica	3.1.1.- Aplicar medidas estructurales para reducir la vulnerabilidad de la sociedad civil y edificaciones en zonas vulnerables ante la ocurrencia de tsunamis.		
Descripción	- Proteger las construcciones existentes. - Generar puntos y zonas seguras para la salvaguarda de la población.		
Resultado (s)	Implementación de medidas de mitigación para Tsunamis.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022 - 2024		
Responsables	SECPLAC - Oficina Comunal de Emergencia		
Colaboradores	ONEMI, Intendencia, Dirección de Obras, SERVIU		
Fuentes (s) de Financiamiento	GORE/SUBDERE		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2019 - 2030)		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

Eje Prioritario	Eje 3: Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia		
Objetivo Estratégico	3.1.- Implementar medidas estructurales para la RRD y el desarrollo de infraestructura resiliente ante desastres.		
Acción Estratégica	3.1.2.- Aplicar medidas estructurales para reducir la vulnerabilidad de la sociedad civil y edificaciones en zonas vulnerables ante la ocurrencia de deslizamientos en masa.		
Descripción	Estudiar acciones alternativas para generar: 1.- Bio remediación 2.- Canalización de aguas pluviales 3.- Uso de gaviones		
Resultado (s)	Implementación de medidas de mitigación para deslizamientos en masa.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022 - 2024		
Responsables	SECPLAC - Oficina Comunal de Emergencia		
Colaboradores	ONEMI, Intendencia, Dirección de Obras, SERVIU		
Fuentes (s) de Financiamiento	GORE/SUBDERE		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2019 - 2030)		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

Eje Prioritario	Eje 3: Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia		
Objetivo Estratégico	3.1.- Implementar medidas estructurales para la RRD y el desarrollo de infraestructura resiliente ante desastres.		
Acción Estratégica	3.1.3.- Aplicar medidas estructurales para reducir la vulnerabilidad de la sociedad civil y edificaciones en zonas vulnerables ante la ocurrencia de licuefacciones.		
Descripción	Estudios de mecánicas de suelo realizados mediante la Nch1508.0f 2008 que descarten la presencia de suelos licuables o colapsables.		
Resultado (s)	Catastro de los tipos de suelo en zonas propensas a licuefacciones.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022 - 2024		
Responsables	SECPLAC - Oficina Comunal de Emergencia		
Colaboradores	ONEMI, Intendencia, Dirección de Obras, SERVIU		
Fuentes (s) de Financiamiento	GORE/SUBDERE		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2019 - 2030)		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

Eje 3: Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia			
Objetivo Estratégico	3.1.- Implementar medidas estructurales para la RRD y el desarrollo de infraestructura resiliente ante desastres.		
Acción Estratégica	3.1.4.- Aplicar medidas estructurales para reducir la vulnerabilidad de la sociedad civil y edificaciones en zonas vulnerables ante la ocurrencia de inundaciones por crecidas.		
Descripción	Estudiar acciones alternativas para generar: 1.- Obras de almacenamiento 2.- Protección de riberas por erosión 3.- Sistemas estructurales (gaviones, espigones)		
Resultado (s)	Implementación de medidas de mitigación para inundaciones por crecidas.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022 - 2024		
Responsables	SECPLAC - Oficina Comunal de Emergencia		
Colaboradores	ONEMI, Intendencia, Dirección de Obras, SERVIU		
Fuentes (s) de Financiamiento	GORE/SUBDERE		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2019 - 2030)		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

Eje Prioritario	Eje 3: Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia		
Objetivo Estratégico	3.1.- Implementar medidas estructurales para la RRD y el desarrollo de infraestructura resiliente ante desastres.		
Acción Estratégica	3.1.5.- Aplicar medidas estructurales para reducir la vulnerabilidad de la sociedad civil y edificaciones en zonas vulnerables ante la ocurrencia de incendios.		
Descripción	- Prevenir ocurrencia de incendios forestales a un radio de 3 Km de localidades pobladas mediante la generación de un plan de cortafuegos. - Generar plan de gestión anual para la eliminación de microbasurales en conjunto con empresa forestal (Promover la Ordenanza de microbasurales existente)		
Resultado (s)	Implementación de medidas de mitigación para incendios.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022 - 2024		
Responsables	SECPLAC - Oficina Comunal de Emergencia		
Colaboradores	ONEMI, CONAF		
Fuentes (s) de Financiamiento	Conaf - Privado		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2019 - 2030)		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

Eje Prioritario	Eje 3: Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia		
Objetivo Estratégico	3.1.- Implementa medidas estructurales para la RRD y el desarrollo de infraestructura resiliente ante desastres.		
Acción Estratégica	3.1.6.- Aplicar medidas estructurales para reducir la vulnerabilidad de la sociedad civil y edificaciones en zonas vulnerables ante la ocurrencia de actividades peligrosas y/o contaminantes.		
Descripción	- Generación de plan de manejo de residuos. - Monitoreo periódico del estado de las aguas y biodiversidad del río.		
Resultado (s)	Plan de manejo de residuos aplicado para mantener aguas y biodiversidad bajo la norma		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022 - 2024		
Responsables	Oficina Comunal de Emergencia		
Colaboradores	ONEMI - MINSAL - MMA		
Fuentes (s) de Financiamiento	Municipal		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2019 - 2030)		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

5.2 Acciones Estratégicas – Medidas No Estructurales

Eje Prioritario		Eje 1: Comprender el riesgo de desastres	
Objetivo Estratégico	1.1.- Promover la concientización y educación - formal, no formal e informal - sobre la reducción del riesgo de desastres en los distintos actores del territorio comunal.		
Acción Estratégica	1.1.1.- Desarrollar un Plan de Trabajo de Concientización con las organizaciones de la sociedad civil (OSCs) y establecimientos educacionales de la comuna.		
Descripción	Incorporar en la comunidad la preparación previa ante la ocurrencia de desastres en la comuna de Pelarco tanto en establecimientos educacionales, juntas de vecinos y otras organizaciones.		
Resultado (s)	Protocolos de emergencia conocidos por comunidad escolar y apoderados. Protocolos de emergencia implementados en juntas de vecinos u otras organizaciones		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022 - 2024		
Responsables	Oficina Comunal de Emergencia		
Colaboradores	Municipalidad y ONEMI		
Fuentes (s) de Financiamiento	Municipal		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2019 - 2030)		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

Eje Prioritario	Eje 1: Comprender el riesgo de desastres		
Objetivo Estratégico	1.1.- Promover la concientización y educación - formal, no formal e informal - sobre la reducción del riesgo de desastres en los distintos actores del territorio comunal.		
Acción Estratégica	1.1.2.- Realizar Talleres		
Descripción	Presentación del Plan Integral de Seguridad Escolar.		
Resultado (s)	Implementado en Colegios de la Comuna.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022-2024		
Responsables	Oficina Comunal de Emergencia.		
Colaboradores	Municipalidad y ONEMI		
Fuentes (s) de Financiamiento	DAEM		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2019 - 2030)		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

Eje Prioritario	Eje 1: Comprender el riesgo de desastres		
Objetivo Estratégico	1.1.- Promover la concientización y educación - formal, no formal e informal - sobre la reducción del riesgo de desastres en los distintos actores del territorio comunal.		
Acción Estratégica	1.1.3.- Programa invierno		
Descripción	Concientizar a la comunidad sobre la importancia de mantener la limpieza de canales y campaña comunicacional de invierno.		
Resultado (s)	Canales de aguas lluvias libres de obstrucción. Disminución de anegamientos de viviendas.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022-2024		
Responsables	Oficina Comunal de Emergencia		
Colaboradores	Dirección de Obras Municipales - Comunicaciones		
Fuentes (s) de Financiamiento	Municipal		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2019 - 2030)		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

Eje Prioritario	Eje 1: Comprender el riesgo de desastres		
Objetivo Estratégico	1.2.- Generar y gestionar el conocimiento científico - técnico sobre el riesgo de desastres, aplicado al territorio nacional para su consideración en la toma de decisiones.		
Acción Estratégica	1.2.1.- Confeccionar mapas de riesgos y planes de gestión de emergencias con el fin de mitigar daños producidos por desastres que nos puedan afectar como comuna.		
Descripción	Identificar zonas de riesgo según su grado de vulnerabilidad frente a las distintas amenazas, para generar planes de respuesta frente al riesgo generado en cada zona.		
Resultado (s)	Mapas de riesgos y planes de gestión.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2021 a 2022.		
Responsables	Oficina Comunal de Emergencia.		
Colaboradores	ONEMI		
Fuentes (s) de Financiamiento	Municipal		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2019 - 2030)		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

Eje Prioritario	Eje 2: Fortalecer la Gobernanza del Riesgo de Desastres		
Objetivo Estratégico	2.1.- Fomentar el rol de los distintos actores de la sociedad en la co-construcción de iniciativas para la RRD.		
Acción Estratégica	2.1.1.- Conformar mesas intersectoriales para trabajar la RRD con organizaciones de la sociedad civil, sector público y sector privado.		
Descripción	Establecer las mesas y generar los planes de trabajo.		
Resultado (s)	Plan de emergencia por variables de riesgo y acciones a realizar por cada una de las partes involucradas.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022-2024		
Responsables	Oficina Comunal de Emergencia		
Colaboradores	ONEMI		
Fuentes (s) de Financiamiento	Municipal		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2019 - 2030)		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

Eje Prioritario		Eje 3: Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia	
Objetivo Estratégico	3.2.- Implementar medidas no estructurales para la RRD, contando con mecanismos formales para que los distintos actores promuevan una cultura de resiliencia en sus territorios.		
Acción Estratégica	3.2.1.- Programa de educación y concientización de acciones para la resiliencia frente al posible riesgo de desastres.		
Descripción	Establecer planes de trabajo con las distintas organizaciones del territorio para concientizar y educar a la sociedad civil con acciones a realizar frente al posible riesgo de desastres.		
Resultado (s)	Comunidad y sociedad civil mejor preparada.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022-2024		
Responsables	Oficina Comunal de Emergencia		
Colaboradores	ONEMI - Municipalidad -		
Fuentes (s) de Financiamiento	Municipal - Privado		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2019 - 2030)		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

Eje Prioritario	Eje 3: Planificar e Invertir en la reducción del riesgo de desastre para la resiliencia		
Objetivo Estratégico	3.3.- Garantizar la continuidad operacional de servicios básicos/críticos.		
Acción Estratégica	3.2.2.- Monitoreo de Infraestructura crítica y básica.		
Descripción	Infraestructura crítica y básica, historial de afectación y continuidad (Levantamiento o inventario detallado y actualizado de las infraestructuras críticas y/o básicas de la comuna.		
Resultado (s)	Catastro de edificaciones para la implementación de proyectos de mejoramiento o restauración en infraestructuras críticas/básicas.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2021 a 2022		
Responsables	Oficina Comunal de Emergencia.		
Colaboradores	SECPLAC		
Fuentes (s) de Financiamiento	Municipal		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2019 - 2030)		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	a. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

Eje Prioritario	Eje 3: Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia		
Objetivo Estratégico	3.5.- Implementar la evaluación del riesgo de desastres en los instrumentos de Planificación Territorial (IPTs).		
Acción Estratégica	3.4.1.- Actualización del Plan Regulador.		
Descripción	Dar seguimiento al actual proceso.		
Resultado (s)	Plan Regulador Comunal vigente y actualizado. Consideraciones relacionadas a las zonas de riesgo no identificadas, trazadas en este instrumento.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022-2024		
Responsables	DOM - SECPLAC		
Colaboradores	Consultoras, Juntas de Vecinos.		
Fuentes (s) de Financiamiento	Municipal		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2019 - 2030)		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

Eje Prioritario	Eje 4: Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz		
Objetivo Estratégico	4.1.- Fortalecer los sistemas de alerta temprana (SAT), de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones.		
Acción Estratégica	4.1.1.- Generar un sistema de Información ante emergencias químicas (Emisiones aéreas y Riles)		
Descripción	Gestión Administrativa para disponer de información inmediata ante fallas en sistemas de abastecimiento y la elaboración de un Plan de acción a ejecutar por la comunidad en caso de falla.		
Resultado (s)	Protocolo de respuesta comunal.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022-2024		
Responsables	Oficina Comunal de Emergencia.		
Colaboradores	Empresas		
Fuentes (s) de Financiamiento	Municipal		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2019 - 2030)		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

Eje Prioritario	Eje 4: Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz		
Objetivo Estratégico	4.1.- Fortalecer los sistemas de alerta temprana (SAT), de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones.		
Acción Estratégica	4.1.2.- Generar un sistema de Información ante inundaciones.		
Descripción	Desarrollo de estudio que permita un análisis de áreas de inundación, definición de un plan de acción ante inundaciones y comunicación de este a la población.		
Resultado (s)	Protocolo de respuesta comunal, generación de instancias de formación y comunidad preparada ante inundaciones.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022-2024		
Responsables	Oficina Comunal de Emergencia - SECPLAC – Comunicaciones.		
Colaboradores	Dirección de Obras, Consultoras.		
Fuentes (s) de Financiamiento	MUNICIPAL		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2019 - 2030)		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

Eje Prioritario	Eje 4: Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz		
Objetivo Estratégico	4.1.- Fortalecer los sistemas de alerta temprana (SAT), de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones.		
Acción Estratégica	4.1.3.- Generar un sistema de información ante tsunamis.		
Descripción	Desarrollo de un plan de estudio que permita un análisis de zonas de peligro, definición de un plan de acción ante tsunami y comunicación de este a la población.		
Resultado (s)	Protocolo de respuesta comunal, generación de instancias de formación y comunidad preparada ante tsunami.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022-2024		
Responsables	Oficina Comunal de Emergencia - SECPLAC – Comunicaciones.		
Colaboradores	Juntas de Vecinos		
Fuentes (s) de Financiamiento	MUNICIPAL		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2019 - 2030)		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

Eje Prioritario	Eje 4: Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz		
Objetivo Estratégico	4.1.- Fortalecer los sistemas de alerta temprana (SAT), de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones.		
Acción Estratégica	4.1.4.- Actualización de las vías de evacuación.		
Descripción	Mejoramiento vías de evacuación existentes. Habilitación o estudio de vías de evacuación, expropiación, ensanchamiento de caminos vecinales, pavimentación, instalación de luminaria solar, señalización conectada al camino costero norte (Ruta M-24)		
Resultado (s)	Nuevas y mejoradas rutas de evacuación para el borde costero de la comuna.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022-2024		
Responsables	SECPLAC		
Colaboradores	MINVU/SUBDERE		
Fuentes (s) de Financiamiento	MINVU/GORE/SUBDERE		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2019 - 2030)		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

Eje Prioritario	Eje 4: Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz		
Objetivo Estratégico	4.1.- Fortalecer los sistemas de alerta temprana (SAT), de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones.		
Acción Estratégica	4.1.5.- Monitoreo de Puntos críticos, permanente revisión de terreno y obras existentes.		
Descripción	Permanente revisión de terreno y obras existentes en los puntos críticos.		
Resultado (s)	Señalización y demarcación en todos los puntos críticos.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022-2024		
Responsables	Oficina Comunal de Emergencia - Dirección de Obras Municipales.		
Colaboradores	ONEMI		
Fuentes (s) de Financiamiento	MUNICIPAL / SUBDERE		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2019 - 2030)		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

Eje Prioritario	Eje 4: Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz		
Objetivo Estratégico	4.2.- Asegurar que las acciones de las fases de respuesta incorporen en su diseño e implementación, la participación ciudadana y los estándares humanitarios.		
Acción Estratégica	4.2.1.- Proteger o Prevenir Incendios forestales a un radio de 3 Km de localidades pobladas. Educación		
Descripción	Generar plan de gestión de educación de la población propensa a ser afectada por los incendios.		
Resultado (s)	Comunidad más preparada ante incendios forestales.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022-2024		
Responsables	Oficina Comunal de Emergencia,		
Colaboradores	CONAF - ONEMI		
Fuentes (s) de Financiamiento	Municipal - CONAF		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2019 - 2030)		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

Eje Prioritario	Eje 4: Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz		
Objetivo Estratégico	4.4.- Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el sistema, para abordar la fase de respuesta.		
Acción Estratégica	4.4.1.- Taller CERT		
Descripción	Realizar curso Cert en Juntas de vecinos.		
Resultado (s)	Comunidad más preparada.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022-2024		
Responsables	Oficina Comunal de Emergencia.		
Colaboradores	ONEMI		
Fuentes (s) de Financiamiento	DAEM		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2019 - 2030)		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

Eje Prioritario	Eje 4: Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz		
Objetivo Estratégico	4.4.- Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el sistema, para abordar la fase de respuesta.		
Acción Estratégica	4.4.2.- Simulacros		
Descripción	Realizar simulacro en establecimientos municipales, Liceos y Junta de Vecinos Villa el Bosque		
Resultado (s)	Evaluar la respuesta frente a una emergencia simulada.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022-2024		
Responsables	Oficina Comunal de Emergencia		
Colaboradores	ONEMI		
Fuentes (s) de Financiamiento	Municipal		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2019 - 2030)		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

Eje Prioritario	Eje 4: Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz		
Objetivo Estratégico	4.4.- Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el sistema, para abordar la fase de respuesta.		
Acción Estratégica	4.4.3.- Mantención de bodega y elementos de respuesta frente a emergencias.		
Descripción	Elementos necesarios para enfrentar emergencias almacenados en bodega municipal.		
Resultado (s)	Mayor velocidad en la respuesta de emergencias.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022-2024		
Responsables	Oficina Comunal de Emergencia.		
Colaboradores	ONEMI		
Fuentes (s) de Financiamiento	Municipal		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2019 - 2030)		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

Eje Prioritario	Eje 5: Fomentar una Recuperación Sostenible		
Objetivo Estratégico	5.1.- Dotar de herramientas, conocimiento y conciencia colectiva a la comunidad para afrontar escenarios de Pós Desastre.		
Acción Estratégica	5.1.1.- Protocolo para catastro de daños en caso de desastres.		
Descripción	Crear un protocolo que pueda utilizar el municipio para realizar un catastro de los daños que podrían ser generados por un desastre.		
Resultado (s)	Municipio preparado y capaz de dar una respuesta rápida ante la ocurrencia de eventuales desastres.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022-2024		
Responsables	Oficina Comunal de Emergencia.		
Colaboradores	ONEMI		
Fuentes (s) de Financiamiento	Municipal		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2019 - 2030)		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

Eje Prioritario	Eje 5: Fomentar una Recuperación Sostenible		
Objetivo Estratégico	5.1.- Dotar de herramientas, conocimiento y conciencia colectiva a la comunidad para afrontar escenarios de Post Desastre.		
Acción Estratégica	5.1.2.- Protocolo para apoyo a la reconstrucción en caso de desastres.		
Descripción	Crear un protocolo que pueda utilizar el municipio para dar apoyo en la reconstrucción, recopilando información sobre reconstrucción en catástrofes anteriores y posibles fuentes de financiamiento que apoyen la reconstrucción.		
Resultado (s)	Municipio preparado y capaz de dar una respuesta rápida ante la ocurrencia de eventuales desastres.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022-2024		
Responsables	Oficina Comunal de Emergencia.		
Colaboradores	SECPLAC - DOM		
Fuentes (s) de Financiamiento	Municipal		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2019 - 2030)		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

Eje Prioritario	Eje 5: Fomentar una Recuperación Sostenible		
Objetivo Estratégico	5.1.- Dotar de herramientas, conocimiento y conciencia colectiva a la comunidad para afrontar escenarios de Post Desastre.		
Acción Estratégica	5.1.3.- Concientización del Post desastre.		
Descripción	Elaboración de estrategias que sirvan como guía a los vecinos de la comuna en caso de que ocurriese algún desastre, ejemplo de ello, el agrupamiento de personas en altura, reserva de insumos básicos, botiquines, etc. como puntapié inicial a la recuperación post desastre.		
Resultado (s)	Comunidad preparada para afrontar escenarios de riesgo post desastre.		
Cobertura	Comunal		
Plazo	2022-2024		
Responsables	Oficina Comunal de Emergencia.		
Colaboradores	SECPLAC - ONEMI		
Fuentes (s) de Financiamiento	Municipal		
Plan Regional para la RRD	Plan Estratégico Nacional (2019 - 2030)		
Indicador (opcional)			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
[Describa el indicador. Ej: Porcentaje de cumplimiento de acciones]	[Indique forma de cálculo. Ej: N° de acciones ejecutadas/N° de acciones planificadas]	[Indique meta. Ej: 80% de acciones ejecutadas]	[Indique medios de verificación. Ej: informes técnicos, actas de reuniones]

6. Planes e Instrumentos de Desarrollo

6.1. Estrategias Regionales de Desarrollo

La Estrategia de Desarrollo Regional, es un instrumento de planificación que da directrices a través de acciones e instrumentos de financiamiento gubernamental, promoviendo la institucionalidad pública y la comunidad regional, para alcanzar los objetivos planteados. De acuerdo a la planificación se plantearon once objetivos estratégicos de desarrollo para la región proyectados

1. Reducir la indigencia, los niveles de pobreza y las diferencias territoriales de pobreza en la región.
2. Posicionarse como una región con alta competitividad económica y productiva, a través de su conversión en potencia alimentaria y forestal de Chile y el mundo, en región de servicios y en región turística de intereses especiales.
3. Mejorar la salud de la comunidad maulina y facilitar el acceso a un servicio de salud de la mejor calidad.
4. Reducir el analfabetismo de la población menor de 60 años, junto con alcanzar una alta cobertura y una alta calidad educacional, proyectándose a ser una región generadora de capital humano avanzado.
5. Lograr una distribución del ingreso más equitativa, con diferencias territoriales y de género menos marcadas.
6. Mejorar los niveles de habitabilidad social (déficit de vivienda, servicios básicos y espacios públicos).
7. Aumentar la empleabilidad en la región y atenuar el efecto de la estacionalidad del empleo.
8. Fortalecer la seguridad pública en el Maule hasta llegar a ser una de las regiones más seguras de Chile.
9. Fortalecer el capital social y cívico en la comunidad regional.
10. Contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente del Maule, posicionándose como una región limpia y de respeto a la naturaleza.
11. Avanzar en el proceso de reconocer y fortalecer nuestra identidad cultural con el fin de conservar y mantener nuestra singularidad, nuestros sueños y nuestra memoria común. De ello dependerá que, en el proceso de globalización, la cultura de los maulinos sea reconocida y valorada, y pueda adaptarse al carácter cambiante y dinámico de los procesos culturales.

6.2. Plan de Desarrollo Comunal

De acuerdo con la Planificación de Instrumentos de desarrollo, se encuentran el PLADECO para la comuna de Pelarco, y en proceso, el Plan Regulador para la planificación territorial de Pelarco considerando los factores de riesgo que se enuncian en el presente Plan RRD.

El Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) como instrumento de planificación y gestión de la organización municipal, se ha definido para contribuir a una administración eficiente de la comuna y promover iniciativas de estudios, programas y proyectos destinados a impulsar el progreso económico, social y cultural de sus habitantes. El PLADECO representa la visión del futuro de la comuna y sus estrategias para alcanzarla, abordando como tarea común y que será asumido como un proceso continuo y dinámico en el tiempo.

El PLADECO ha definido como principios orientadores según el art. 7 de la Ley de Municipalidades lo siguiente:

- Instrumento Participativo. Que considere los intereses de la ciudadanía a través de la participación ciudadana en su elaboración.

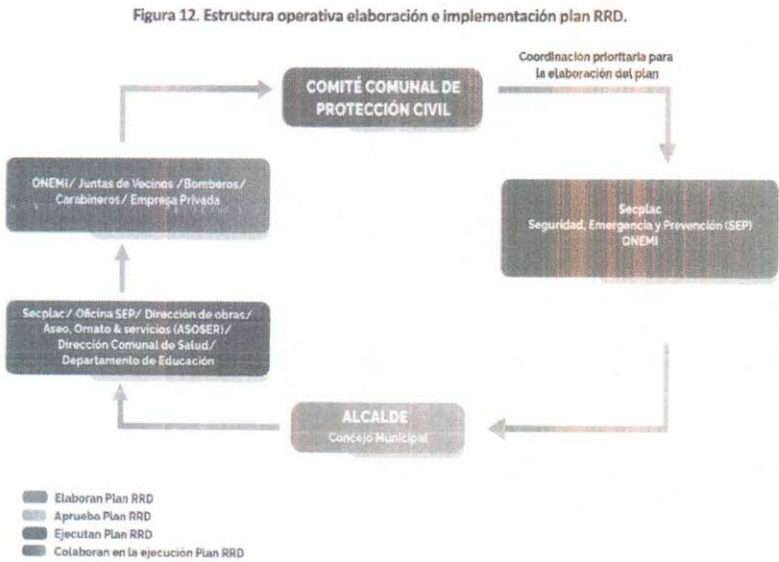
- Instrumento Coherente. Coordinación del contenido y alcance del PLADECO con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o que ejerzan competencias en dicho ámbito.
- Instrumento Flexible. Susceptible de evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan a los cambios y nuevos desafíos de la Comunidad.
- Instrumento Operativo. Instrumento rector del desarrollo en la Comuna, que traduzca los lineamientos y objetivos estratégicos en un programa plurianual de acciones.
- Instrumento Estratégico. Que contemple las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.

7. Elaboración e Implementación del Plan

7.1. Estructura Operativa para la Elaboración e Implementación del Plan Comunal para la RRD.

El siguiente esquema establece la estructura operativa para la implementación del presente plan, la cual considera instancias y estructuras ya existentes considerando los distintos niveles administrativos, autoridades y equipos, junto a sus facultades y responsabilidades.

Cabe señalar que el Plan para la RRD de la comuna está intrínsecamente ligado al eje "Pelarco sostenible" que forma parte de los Ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Comunal de la comuna de Pelarco.



Organismos/Instituciones	Funciones
Alcalde/Concejo Municipal	- Preside el Comité Comunal de Protección Civil. - Instruye elaboración del Plan RRD - Aprueba y oficializa el Plan RRD - Asigna o Busca recursos económicos para su implementación.
Comité Comunal de Protección Civil	- Elabora Plan RRD: - Realiza diagnóstico comunal en base a amenazas, identifica y describe vulnerabilidades y realidad territorial. - Se asesora con organismos especializados y/o realiza consultas. - Define ejes estratégicos y objetivos prioritarios. - Define mesas de trabajo por ejes estratégicos o temáticos. - Establece acciones particulares y actividades. - Define responsables y colaboradores. - Monitorea y da seguimiento a la ejecución del Plan.
Direcciones y Departamentos Municipales - Organismos científico – técnico - sociedad civil organizada	- Ejecuta las acciones estratégicas definidas en el Plan, como organismo responsable o colaborador. - Define y gestiona los recursos para la ejecución de los proyectos definidos en el plan. - Monitorea y mide nivel de cumplimiento de los indicadores. - Informa de los avances a quien preside el Comité
Sociedad Civil Organizada	- Aporta con información histórica, experiencias o cambios en el entorno que pueden ser o fueron precursores de desastres ocurridos en su sector de residencia.

8. Seguimiento del Plan

El seguimiento del plan se efectuará utilizando los indicadores de cada acción, obteniendo así un porcentaje de avance global del plan, el cual se reportará semestralmente detallando el cumplimiento de lo planificado, dificultades en el proceso de gestión y desviaciones de lo presupuestado.

Importante señalar, que en la medida que evolucionen los escenarios de riesgo que puedan impactar positiva o negativamente a éste se pueda actualizar' de acuerdo con los nuevos escenarios según el sector.

A continuación, se presentan algunas situaciones que podrían implicar una actualización:

- Emisión de estudios que aporten mayores detalles sobre escenarios de riesgo dado.
- Ejecución de medidas de mitigación, reducción o transferencia del riesgo, bien sean estructurales o no estructurales, que modifiquen uno o varios escenarios.
- Ejecución de medidas de preparación para la respuesta.
- Ocurrencia de eventos significativos o desastres/catástrofes asociadas con uno o varios escenarios.
- Incremento de los elementos o factores expuestos.
- Construcción de nueva infraestructura o proyectos de inversión.
- Actualización en el autodiagnóstico de los factores subyacentes del riesgo de desastres en comunas de interés para el alcance del presente plan.

9. Anexos

9.1. Marco Normativo y Legal.

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso 5°.	Establece que “Es deber del Estado dar protección a la población y a la familia”.
Ley 16.282 de 1965 Ministerio de Hacienda.	Regula la declaración de zona de catástrofe y zona preventiva de catástrofe. Establece atribuciones para diferentes órganos públicos en la atención de la emergencia, así como también facultades especiales para la etapa de rehabilitación y reconstrucción.
Decreto Supremo N° 26 de 1966 Ministerio de Defensa.	Designa al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) como representante en el Pacific Tsunami Warning Center (PTWC).
D.L. 369 1974 crea la ONEMI.	Crea la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el año 1974.
Decreto Supremo N° 509 de 1974 Aprueba Reglamento.	Que establece el reglamento para la aplicación del D.L. N°369 de1974.
D.F.L. 458 de 1975 Ley General de Urbanismo y Construcciones.	Artículo 116 bis, letra d), establece normas especiales para regularizar y construir en zonas decretadas como de catástrofes.
Ley 18.415 de 1985 Ley Orgánica Constitucional sobre Estados de Excepción Constitucional.	Establece los términos de declaración de los Estados de Excepción Constitucional.
Decreto Supremo N° 156 de 2002 Ministerio del Interior	Aprueba el Plan Nacional de Protección Civil, como instrumento indicativo para la gestión en Protección Civil en Chile.
Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.	Asigna a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar medidas para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Indica que estas entidades pueden desarrollar funciones relacionadas con la prevención de riesgos y respuesta en situaciones de emergencia.
Ley 20.304 Sobre Operación de Embalses Frente a Alertas y Emergencias de Crecidas y Otras Medidas que Indica.	Regula embalses de control, los sistemas de monitoreo, manual de Operación para Condición de Alerta de Crecidas, determinando las instituciones responsables. Establece el procedimiento para realizar el alertamiento de crecidas.
Decreto Supremo N° 68 del 2009 Ministerio del Interior.	Establece un sistema de coordinación permanente de procesos de monitoreo sísmico y volcánico.
Ley 20.444 Fondo Nacional de Reconstrucción y donaciones.	Establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofes.
Decreto Supremo N° 38 de 2011 Ministerio del Interior	Determina la constitución del Comité de Operaciones de Emergencia COE.
Decreto Supremo N° 1512 de 2016 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Aprueba Política Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres.
Decreto Exento N° 3453 de 2017 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Aprueba Plan Estratégico Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres.
Decreto Exento N° 1434 de 2017 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Aprueba Plan Nacional de Emergencia

Fuente: Adaptado de Plan Nacional de Emergencia
(Decreto Exento N° 1434 de 2017 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.)

9.2. Enfoques Transversales, Principios Rectores y Alcances de la Política Nacional Para la RRD

9.2.1. Enfoques Transversales

Se consideran los Enfoques Transversales como aquellas perspectivas que deben inspirar e impregnar todos los objetivos y acciones que se desprendan de esta Política, invitando a su permanente consideración, y de manera transversal en las distintas iniciativas que emanen de estos instrumentos. Los enfoques transversales son:

- **Enfoque de Derechos:** Es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que, desde el punto de vista normativo, está basado en las normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operacional, está orientado a la promoción y protección de los derechos humanos. Su propósito es disminuir las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas en materia de desarrollo social y permite orientar procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, al analizar los problemas sociales y las condiciones de desigualdad existentes.
- **Enfoque de Desarrollo Humano:** Bajo una mirada multidimensional, las políticas y estrategias económicas, sociales y culturales que se deben encaminar a través del acceso individual a nuevas oportunidades para el desarrollo de los potenciales humanos y para llevar una vida creativa y productiva de acuerdo con sus necesidades e intereses. Adicionalmente, para realzar la importante consideración de este enfoque, es oportuno tener presente el compromiso de la Agenda 2030 “asegurar que nadie se quede atrás”, apelando también al concepto citado en nuestra Carta Fundamental, la que le atribuye el rol al Estado de “estar al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece”.
- **Enfoque de Reducción del Riesgo de Desastres:** Este enfoque debe orientarse a una gestión prospectiva del riesgo, focalizada en la prevención de nuevos escenarios de riesgo, la reducción del riesgo existente y el fortalecimiento de la resiliencia a nivel social, económico, sanitario y ambiental, entre otros aspectos fundamentales para el desarrollo sostenible.
- **Enfoque de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas:** Por transparencia entenderemos aquella actividad pública orientada a respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en ella. Por su parte, la rendición de cuentas es un proceso mediante el cual funcionarios, servidores públicos y particulares que manejan recursos del erario informan y explican, de manera detallada, ante la autoridad competente y ante la ciudadanía, las decisiones adoptadas en ejercicio de sus funciones, y responden por la gestión y resultados de sus acciones, siendo sujetos de los controles legales que el ordenamiento jurídico prevea, según si su manejo ha sido o no el adecuado a los propósitos definidos.

- **Enfoque de Participación:** Este enfoque, para fines de la presente Política, asume al ciudadano como sujeto de derechos, pero también con deberes. Estos últimos, principalmente apuntan al compromiso que cada persona debe tener para con su propio entorno, la responsabilidad de participar activa e informadamente de los procesos de construcción de su espacio de desarrollo y de su rol para contribuir con el tejido social, dado que una débil cohesión se reconoce como un factor subyacente del riesgo de desastres.
- **Enfoque de Inclusión:** Hace mención a aquellas relaciones que los grupos sociales establecen entre sí de cara a disfrutar del bienestar, integración y del reconocimiento social entre cada uno de ellos. Se entenderá como la valoración y el respeto a la diversidad, expresada a través de la igualdad de derechos individuales y colectivos, y de acceder a oportunidades que garanticen un adecuado desarrollo humano.
- **Enfoque de Género:** Hace referencia a tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dados en una política. Asimismo, involucra el reconocimiento de la existencia de un conjunto de relaciones de poder que definen la división del trabajo y las normas, valores e ideologías acerca de la masculinidad y la feminidad que se asocian a dicha división.

9.2.2. Principios Rectores

Se entenderán los siguientes seis principios rectores establecidos en este instrumento, como aquellos que representan preceptos fundamentales extraídos de los marcos normativos nacionales vigentes, agendas internacionales y la experiencia que les precede. Los siguientes principios cumplen con el rol de inspirar, integrar e interpretar diversas iniciativas que se desprenden de estos instrumentos.

Prevención: Las medidas asociadas a protección, y en concreto a la RRD, deben tener al centro de su actuar a las personas, para cautelar la vida, respetar los modos de vida y reconocer la diversidad, en todas las fases del ciclo GRD desde un enfoque transversal.

Sostenibilidad: Las medidas asociadas a la RRD deben considerarse como una de las principales estrategias para alcanzar el desarrollo sostenible, implicando medidas armoniosas en las dimensiones social, económica y ambiental.

Co-Responsabilidad: La GRD debe convocar a todos los actores y niveles de la sociedad e invitarlos a participar activamente en la RRD. Este principio apunta a fomentar la comprensión de que el riesgo sea considerado como un constructo social. Así también, es interés de esta Política que su implementación y seguimiento, tal como lo fue su diseño, sean participativos, apelando al ODS 17 de la Agenda para el Desarrollo Sostenible, que invita a la construcción de alianzas para la consecución de objetivos, en los que el esfuerzo colectivo es el mejor y más efectivo mecanismo para alcanzar desafíos nacionales.

Equidad: Las medidas asociadas a la RRD deben alcanzar a todos quienes participan de la sociedad, especialmente a aquellos grupos más vulnerables frente a situaciones de riesgo, como pueden ser: las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad o de dependencia en algún ámbito, migrantes, refugiados, entre otros, y también de aquellos que viven en territorios más expuestos.

Seguridad: Las acciones realizadas en todo el ciclo de GRD deben enfocarse en prevenir nuevos escenarios de riesgo y mitigar los existentes, con el compromiso de todos los

sectores y actores de la sociedad. Dichas acciones deben priorizar absolutamente la protección de la vida e integridad de las personas, y promover el auto y mutuo aseguramiento como una forma de contribución a una sociedad más resiliente, inclusiva y solidaria.

Coordinación: Para una óptima GRD es necesario el compromiso, involucramiento y la participación articulada de todos los sectores y actores de la sociedad – público, privado, sociedad civil, academia –, en coherencia con los lineamientos nacionales e internacionales, a sus roles y responsabilidades en este ámbito y a los principios que rijan el Sistema.

9.2.3. Alcances

La Política define dos alcances:

- Territorialidad:** Conlleva a que su implementación se realice de manera coordinada en todos los niveles de la división político-administrativa del país: comunal, provincial, regional y nacional; pudiendo escalar su alcance incluso a niveles internacionales ante determinadas situaciones. Sin perjuicio de lo anterior, la gestión integral del riesgo debe considerar, en el futuro, otras unidades de planificación y/o delimitación territorial, como lo son las cuencas hidrográficas, macrozonas de biodiversidad, entre otros espacios físicos confluyentes que trasciendan fronteras y límites geográficos. Este alcance invita a considerar permanentemente el espíritu de una política pública participativa, que inspire iniciativas descentralizadas, en que el flujo de retroalimentación sea bidireccional. De esa manera, los productos derivados serán pertinentes a las especificidades y particularidades de la población y el territorio, y por consiguiente propenderán a un mayor espíritu de apropiación de la RRD.
- Temporalidad:** Considerando que muchas de las acciones derivadas de los lineamientos propuestos en la presente política pública son de desarrollo e implementación gradual y de larga permanencia, se requiere la continuidad de éstas en el tiempo, trascendiendo a los períodos de gobierno. Esto además se fundamenta en el hecho de que el horizonte de este instrumento es al 2030, en plena sintonía con el Marco de Sendai para la RRD y la Agenda para el Desarrollo Sostenible, por ello requiere de un compromiso amplio para el logro de los objetivos aquí propuestos. Las directrices que emanen de esta Política requieren de la voluntad continua del Estado de Chile, impulsando a un ejercicio de visión futura para el desarrollo y actualización de los compromisos.

9.3. Tabla Para el Seguimiento de Acciones Estratégicas:

Fecha Seguimiento	Enero de 2022		Decreto Alcaldicio N° Aprueba Plan	Decreto Alcaldicio N° Enero de 2022		ORGANISMOS COLABORADORES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META INDICADOR (%) (No Obligatorio)	VALOR ALCANZADO DEL INDICADOR (%) (No Obligatorio)	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	N° y OBJETIVO ESTRATÉGICO	N° y NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA	RESULTADO	PLAZO (INICIO - TÉRMINO)	ORGANISMOS RESPONSABLES						
EJE PRIORITARIO											
Entender los riesgos de desastres en la comuna	1. Fomentar la concientización y educación sobre la reducción de riesgos.	1.1. Desarrollar un plan de trabajo para preparar a la comunidad en colegios y juntas de vecinos.	Adquisición de conocimientos para lograr reconocer los posibles riesgos y como enfrentarlos en la comunidad.	2022-2024	Sección Comunal de Emergencias	Municipalidad ONEMI	Municipalidad	100% de cursos de los colegios y juntas de vecinos de la comuna.	-	En desarrollo	Informes y reuniones comunales.
Fortalecer el manejo básico de los riesgos de desastres en la comuna	2. Crear y enseñar protocolos para el manejo de posibles riesgos en la comuna	2.1. Presentar protocolos detallados para abordar posibles riesgos.	Proporcionar y establecer un buen manejo de acontecimientos.	2022-2024	Sección Comunal de Emergencias	Municipalidad ONEMI	Municipalidad	100% de cursos de los colegios y juntas de vecinos de la comuna.	-	En desarrollo	Informes y reuniones comunales.
Fortalecer el manejo básico de desastres en la comuna	3. Aplicar protocolos y ejecutar una simulación ante riesgos.	3.1. Facilitar la ejecución de protocolos en establecimientos	Establecer un buen manejo y rápido de protocolos para posibles riesgos	2022-2024	Sección Comunal de Emergencias	Municipalidad ONEMI	Municipalidad	100% de cursos de los establecimientos de la comuna.	-	En desarrollo	Informes y reuniones comunales.

Fecha Seguimiento	Enero de 2022		Decreto Alcaldicio Aprueba Plan	Decreto Alcaldicio N° _____ Enero de 2022		ORGANISMOS COLABORADORES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META INDICADOR (%) (No Obligatorio)	VALOR ALCANZADO DEL INDICADOR (%) (No Obligatorio)	ESTADO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	N° y OBJETIVO ESTRATÉGICO	N° y NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA	RESULTADO	PLAZO (INICIO - TÉRMINO)	ORGANISMOS RESPONSABLES						
Clasificar y establecer planes de respuesta y protocolos dependiendo del tipo de emergencias.	4. Obtener mejoras en tiempo de respuesta para emergencias	4.1. Establecer protocolos dependiendo del tipo de área de la emergencia	Respuestas rápidas y efectivas, mejor manejo de procedimientos ante emergencias.	2022-2024	Sección Comunal de Emergencias	Municipalidad ONEMI	Municipalidad	Mejorar en un 15% los tiempos de respuestas ante emergencias	-	En desarrollo	Informes y reuniones comunales.
Informar y establecer zonas seguras en la comuna	5. Establecer zonas seguras en la comuna y proporcionar protocolos para la comunidad en situaciones de emergencias	5.1. Marcar e informar a la comunidad sobre los sectores en los cuales pueden acudir en caso de alguna emergencia o catástrofe.	Disminuir los riesgos ante posibles acontecimientos catastróficos.	2022-2024	Sección Comunal de Emergencias	Municipalidad ONEMI	Municipalidad	100% de los habitantes de la comuna.	-	En desarrollo	Informes y reuniones comunales.

Planificar y coordinar protocolos de prevención para adquirir recursos en casos de catástrofes	6. Planear e investigar sobre recursos necesarios para la reducción de riesgos.	6.1. Investigar y coordinar el abastecimiento de recursos	Obtener información para crear la creación de procedimientos ante posibles catástrofes.	2022-2024	Sección Comunal de Emergencias	Municipalidad	Municipalidad	Mejorar y aumentar la efectividad en un 25% ante catástrofes.	-	En desarrollo	Informes y reuniones comunales.
Planificar y coordinar protocolos de prevención para adquirir recursos en casos de catástrofes	7. Informar sobre los protocolos a seguir en caso de un aumento considerable en la demanda de recursos	7.1. Comunicar e instruir a los encargados del área correspondiente en caso de catástrofes.	Buena ejecución y mejor manejo de la información para conseguir recursos.	2022-2024	Sección Comunal de Emergencias D.O.M.	Municipalidad	Municipalidad	100% de cursos de los establecimientos de la comuna.	-	En desarrollo	Informes y reuniones comunales.
Planificar un sistema de evaluación de sistemas estructurales	8. Establecer plan de acción ante posibles derrumbes	8.1. Evaluar los diferentes estructurales que puedan presentar un riesgo para la comunidad	Reducir riesgos de derrumbe y mejorar el plan de acción preventivo.	2022-2024	Sección Comunal de Emergencias D.O.M	Municipalidad	Municipalidad	100% de cursos de los establecimientos de la comuna.	-	En desarrollo	Informes y reuniones comunales.
Planificar seguimientos post-desastres	9. Lograr instaurar nuevos procedimientos post-desastres	9.1. Establecer plan para mantener seguimiento	Aumentar la efectividad y retroalimentación para prevenir desastres.	2022-2024	Sección Comunal de Emergencias D.O.M	Municipalidad	Municipalidad	100% de cursos de los establecimientos de la comuna.	-	En desarrollo	Informes y reuniones comunales.